



CONSEJO

RESOLUCION C. 21

Celebración del Vigésimo Aniversario de la
firma del Tratado de Tlatelolco

El Consejo,

Tomando en consideración que el 14 de febrero de 1987 se cumplirá el Vigésimo Aniversario de la firma del Tratado de Tlatelolco;

Afirmando que el propósito de crear zonas desnuclearizadas, como una medida colateral del programa de desarme de Naciones Unidas, ha probado ser una medida efectiva para la no proliferación de las armas nucleares;

Reafirmando su convicción, expuesta en el Preámbulo del Tratado, de que la proliferación de las armas nucleares aumentaría el peligro de una conflagración nuclear y que el establecimiento de zonas militarmente desnuclearizadas está íntimamente vinculado al mantenimiento de la paz y la seguridad en las respectivas regiones;

Tomando nota con satisfacción del establecimiento de una nueva zona desnuclearizada en el Pacífico Sur mediante el Tratado de Rarotonga;

Convencido de que los países latinoamericanos deben utilizar su derecho al máximo y más equitativo acceso a esta

nueva fuente de energía, para acelerar el desarrollo económico y social de sus pueblos,

Resuelve:

1. Pedir al Secretario General que lleve a cabo las gestiones necesarias con las personalidades destacadas en el campo del desarme y en particular las que pertenezcan a las zonas desnuclearizadas existentes, para que coadyuven en la publicación de un libro conmemorativo del Vigésimo Aniversario de la firma del Tratado de Tlatelolco.
2. Autorizar al Secretario General a realizar las gestiones con los Gobiernos e instituciones que él considere convenientes, a fin de lograr que la difusión de la publicación a la que se refiere el párrafo resolutivo 1 sea amplia en los Estados Miembros y vinculados al Tratado de Tlatelolco.
3. Solicitar al Secretario General que coordine con los Estados Miembros y vinculados al Tratado de Tlatelolco la emisión de una estampilla de correos conmemorativa del Vigésimo Aniversario de la firma del Tratado de Tlatelolco.
4. Incluir el tema "Vigésimo Aniversario de la firma del Tratado de Tlatelolco" en la Agenda del Décimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL.
5. Instar a todos los Estados Miembros y vinculados al Tratado de Tlatelolco a coadyuvar en la celebración del Vigésimo Aniversario de la firma del Tratado de Tlatelolco con una ceremonia oficial en sus propios países.
6. Solicitar al Secretario General que mantenga informado al Consejo del Organismo de estas gestiones.

(Aprobada en la Centésimoprimerá Sesión,
celebrada el 24 de junio de 1986).